

ACTA No. 24

SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES RICORP TITULARIZADORA MILLENNIUM PLAZA (FTIRTMP).



A las nueve horas con tres minutos del día ocho de abril de dos mil veinticuatro, celebrada en Nivel 9, Torre Millennium Plaza, Paseo General Escalón y 71 Av. Sur, Colonia Escalón, San Salvador, presidida por la Licenciada Sandra María Munguía Palomo, Representante Legal de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Atendiendo convocatoria de **LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores de Titularización para celebrar sesión de Junta General Ordinaria de los Tenedores de Valores de Titularización, haciendo constar que se encuentran representados y presentes los siguientes Tenedores: **Inversiones Simco, S.A. de C.V. representada por Licenciada Copelia del Milagro Andrés Iraheta, Ingeniero Manuel de Jesús Artiga Artiga, Licenciado Andrés José Cabezas Hernández y Licenciado Israel Francisco Valle Bolaños.**

Habiendo comprobado la Presidenta de la Junta el quórum de 100.00%, da por abierta la misma y somete a aprobación la agenda a discutir, la cual fue aprobada por los presentes:

AGENDA DE CARÁCTER ORDINARIO

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Informe del Auditor Externo.
4. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos.
5. Nombramiento del Auditor Fiscal y Fijación de sus emolumentos.
6. Otros Puntos de Interés.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Establecimiento de Quórum:** El Representante de los Tenedores de Valores del FTIRTMP verificó que se encuentran representados más del 50% del monto colocado de la emisión, para poder llevar a cabo la presente junta, de acuerdo con lo prescrito por la Ley de Titularización de Activos de El Salvador, verificando que el quórum final que se encuentra es del 100.00% de los tenedores. El Acta de Quórum forma parte integral de la presente acta. Además, se hace constar que se encuentra presente como observadora la Licenciada Sandra Margarita Castro de Barrios, en su calidad de designada por la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. **Lectura del Acta Anterior:** La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, procedió a dar lectura del Acta número 23 de fecha 23 de enero de 2024 de Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del FTIRTMP, después de dar lectura al Acta, la Licenciada Sandra María Munguía Palomo, solicitó a la Junta confirmar si están de acuerdo con el Acta, la cual fue ratificada por unanimidad.
3. **Informe del Auditor Externo:** La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, cedió la palabra al Licenciado Oscar Urrutia Viana, Representante de la Firma de Auditores BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.,



Auditor Externo del FTIRTMP, quien procedió a dar lectura del Informe y Dictamen de Auditoría Externa del año 2023. Una vez concluida la lectura del informe y no habiendo consultas, los Tenedores de Valores tomaron nota y se dieron por enterados.

- 4. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos:** La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, expuso a los Tenedores de Valores lo relativo al Nombramiento del Auditor Externo y la fijación de sus emolumentos para el ejercicio dos mil veinticuatro, con base a las siguientes propuestas de Auditores recibidas para el ejercicio dos mil veinticuatro:

Firma de Auditoría	Honorarios por Auditoría Externa	Honorarios por Informe Cumplimiento LD/FT
BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.	US\$ 3,300.00	US\$ 700.00
Francisco Antonio Rivera Rivas	US\$ 3,600.00	US\$ 0.00

Con base a los análisis efectuados se propuso nombrar como Auditor Externo a **BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & Co., S.A.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de la misma manera se propuso que se designara como Auditor Externo Suplente al Licenciado Francisco Antonio Rivera Rivas; la Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, solicitó a los Tenedores de Valores la aprobación de la propuesta, por lo que los Tenedores de Valores de forma unánime **ACUERDAN: Nombrar a BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & Co., S.A.** con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, como Auditor Externo del FTIRTMP para el ejercicio dos mil veinticuatro, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y designar al **Licenciado Francisco Antonio Rivera Rivas** como Auditor Externo Suplente.

- 5. Nombramiento del Auditor Fiscal y fijación de sus emolumentos:** La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, expuso a los Tenedores de Valores lo relativo al Nombramiento del Auditor Fiscal y la fijación de sus emolumentos para el ejercicio dos mil veinticuatro; con base a las siguientes propuestas de Auditores recibidas para el ejercicio dos mil veinticuatro:

Firma de Auditoría	Honorarios por Auditoría Fiscal
BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.	US\$ 1,200.00
Francisco Antonio Rivera Rivas	US\$ 1,560.00



Con base a los análisis efectuados se propuso nombrar como Auditor Fiscal a **BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & Co., S.A.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de la misma manera se propuso que se designara como Auditor Fiscal Suplente al Licenciado Francisco Antonio Rivera Rivas; la Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, solicitó a los Tenedores de Valores la aprobación de la propuesta, por lo que los Tenedores de Valores de forma unánime **ACUERDAN: Nombrar a BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & Co., S.A.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, como Auditor Fiscal del FTIRTMP para el ejercicio dos mil veinticuatro, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y designar al **Licenciado Francisco Antonio Rivera Rivas** como Auditor Fiscal Suplente.

6. Otros Puntos de Interés:

Se solicitó a los Tenedores nombrar a un secretario de actuaciones entre ellos, para que firme el Acta de la presente Junta, en concordancia con lo establecido en el artículo 238 del Código de Comercio. La persona elegida como Secretario de Actuaciones fue el Licenciado Andrés José Cabezas Hernández representante de **INVERSIONES SIMCO, S.A. DE C.V.**, por lo que se **ACUERDA**: La Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza (FTIRTMP) acuerda nombrar al Licenciado Andrés José Cabezas Hernández representante de **INVERSIONES SIMCO, S.A. DE C.V.**, como Secretario de Actuaciones para esta Junta.

La Presidenta y el Secretario de Actuaciones de la Junta de Tenedores de Valores firman el Acta de Quórum en señal de verificación de la asistencia a la Sesión de Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza y forma parte integral de la misma.

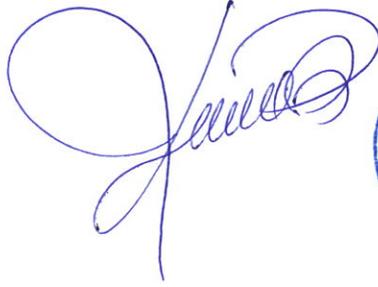
Ninguno de los presentes propuso otro asunto a tratarse, por lo cual la Presidenta de la Junta dio por finalizada la presente sesión de Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día ocho de abril del año dos mil veinticuatro, y se levanta la presente acta que firmamos la Presidente de la Junta y el Secretario de actuaciones.


Sandra María Munguía Palomo
Presidenta


Andrés José Cabezas Hernández
Secretario

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la

presente, en la ciudad de San Salvador
a los dieciseis días del mes de abril
del año dos mil veintiuno





ACTA No. 25

SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES RICORP TITULARIZADORA MILLENNIUM PLAZA (FTIRTMP)

A las nueve horas con treinta y cinco minutos del día ocho de abril del año dos mil veinticuatro en las oficinas de Ricorp Titularizadora, S.A. ubicadas en Torre Millennium, Nivel 9, Entre 71 Avenida Sur y Paseo General Escalón, San Salvador, presidida por la Licenciada Sandra María Munguía Palomo, Representante Legal de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Atendiendo convocatoria de **LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores de Titularización para celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de los Tenedores de Valores de Titularización, haciendo constar que se encuentran representados y presentes los siguientes Tenedores: **INVERSIONES SIMCO, S.A. DE C.V., representada por Licenciada Copelia del Milagro Andrés Iraheta, Ingeniero Manuel de Jesús Artiga Artiga, Licenciado Andrés José Cabezas Hernández y Licenciado Israel Francisco Valle Bolaños.**

Habiendo comprobado la Presidente de la Junta el quórum de 100%, da por abierta la misma y somete a aprobación la agenda a discutir, la cual fue aprobada por los presentes:

AGENDA

1. Verificación de Quórum.
2. Autorización para modificar el Régimen de Condominio de Millennium Plaza.
3. Autorización para la venta de áreas privativas de Millennium Plaza producto de la modificación del Régimen de Condominio.
4. Autorización para la modificación del contrato de cesión de derechos económicos Relacionado a las garantías del crédito sindicado.
5. Otros puntos de interés.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Verificación de Quórum:** El Representante de los Tenedores de Valores del FTIRTMP verificó que se encuentran representados más del 50% del monto colocado de la emisión para poder llevar a cabo la presente junta, de acuerdo con lo prescrito por la Ley de Titularización de Activos de El Salvador, verificando que el quórum final que se encuentra presente es del 100% de los tenedores. El Acta de Quórum forma parte integral de la presente acta. Además, se hace constar que estuvo presente como observadora la Licenciada Sandra Margarita Castro de Barrios, en su calidad de designada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

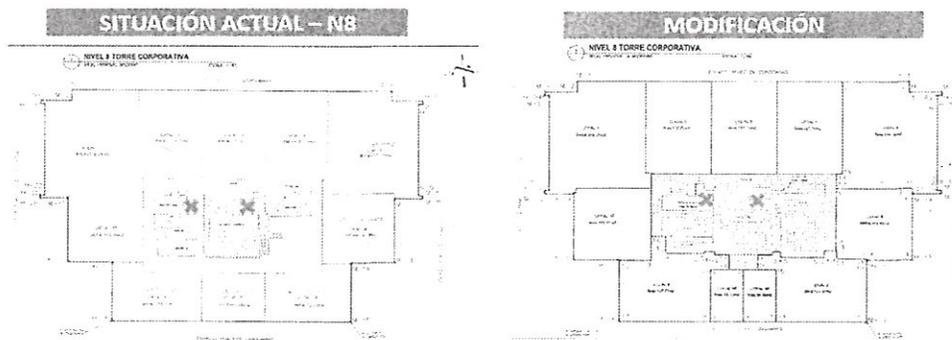


2. Autorización para modificar el Régimen de Condominio de Millennium Plaza.

La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo cedió la palabra a la Licenciada Ludina Navas, Analista Legal de Ricorp Titularizadora, S.A. administradora del FTIRTMP, quien procedió a mencionar lo siguiente:

Considerando:

- i) Que el Contrato de Titularización por medio del cual se constituyó el Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza (FTIRTMP) establece como parte de las características de la emisión que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Titularización de Activos, la Titularizadora en su calidad de administradora del Fondo de Titularización podrá: *i) Enajenar, vender y/o transferir a título oneroso, de forma total o parcial los apartamentos, el Inmueble y otros activos del Fondo de Titularización, previa autorización de la Junta de Tenedores correspondiente;*
- ii) Que el pasado 06 de abril de 2021 la Junta de Tenedores de Valores autorizaron someter a régimen de condominio el inmueble donde fue construido el mismo, generándose un total de 974 matrículas.
- iii) Que a la fecha, es necesario modificar el régimen anteriormente autorizado en virtud que existen nuevas matrículas que adicionar, por tanto de conformidad al inciso final del artículo 3 de la Ley de Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamentos, el cual establece que el propietario del inmueble debe otorgar escritura pública para la modificación de la constitución del régimen, se solicita a la Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores que otorgue la autorización para modificar el
- iv) Régimen de Condominio Millennium Plaza en los términos que a continuación se establecen:



El nivel 8 actualmente se compone de 10 matrículas, de las cuales se modificarán 5 y con la modificación se convertirán en 6 matrículas. Los locales 1, 2, 3, 4 y 10 no cambiarán. En total, el nivel 8 tendrá 11 matrículas después de la modificación.

*NOTA: ninguna de las áreas identificadas en cada nivel como bloques centrales y operaciones tendrán cambios



07

SITUACIÓN ACTUAL – N8

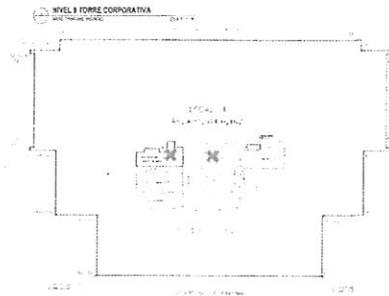
Nivel 8 Original		
MATRICULAS	LOCAL / LOTE	AREA (m2)
60648699-A0898	1	216.25
60648699-A0899	2	127.71
60648699-A0900	3	127.77
60648699-A0901	4	127.71
60648699-A0902	5	214.04
60648699-A0903	6	114.28
60648699-A0904	7	103.86
60648699-A0905	8	69.98
60648699-A0906	9	105.02
60648699-A0907	10	115.71
total	10	1,322.33

MODIFICACIÓN

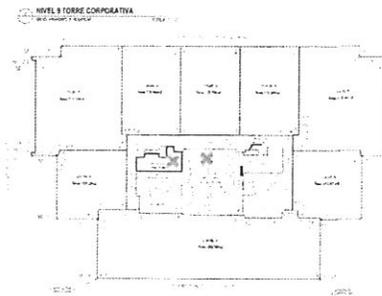
Nivel 8 Modificado		
MATRICULAS	LOCAL / LOTE	AREA (m2)
60648699-A0898	1	216.25
60648699-A0899	2	127.71
60648699-A0900	3	127.77
60648699-A0901	4	127.71
60648699-A0902	5	214.30
60648699-A0903	6	113.63
60648699-A0904	7	131.87
Pendiente	8A	36.00
Pendiente	8B	36.00
60648699-A0906	9	137.73
60648699-A0907	10	115.71
total	11	1,384.68

- El Local 8, será dividido 2 sub-locales a los que se les asignará una nueva matrícula.
- Los Locales 5, 6, 7, 9 y 10, crecerán su área hacia el pasillo.

SITUACIÓN ACTUAL – N9



MODIFICACIÓN



El nivel 9 actualmente se compone de 1 matrícula y luego de la modificación se tendrán 8 matrículas.

✳ NOTA: ninguna de las áreas identificadas en cada nivel como bloques centrales y operaciones tendrán cambios

SITUACIÓN ACTUAL – N9

Nivel 9 Original		
MATRICULAS	LOCAL / LOTE	AREA (m2)
60648699-A0910	1	1,514.62
total	1	1,514.62

MODIFICACIÓN

Nivel 9 Modificado		
MATRICULAS	LOCAL / LOTE	AREA (m2)
Pendiente	1	219.22
Pendiente	2	125.69
Pendiente	3	125.75
Pendiente	4	125.68
Pendiente	5	214.94
Pendiente	6	111.11
Pendiente	7	111.25
Pendiente	8	109.25
total	8	1,381.13

- El local 1, será dividido en 8 sub-locales a los que se les asignará una matrícula.



Tomando en consideración lo anterior, la Licenciada Sandra María Munguía Palomo solicitó a los Tenedores de Valores la aprobación de este punto, por lo que, por UNANIMIDAD, los Tenedores de Valores **ACUERDAN**:

Autorizar la modificación del Régimen de Condominio del proyecto Millennium Plaza en los términos antes planteados y autorizar a Ricorp Titularizadora, S.A. para que en su calidad de Administradora del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza comparezca ante notario, por medio de sus representantes o apoderados, para el otorgamiento de la respectiva escritura de modificación, todo con cargo al Fondo de Titularización.

3. Autorización para la venta de áreas privativas de Millennium Plaza producto de la modificación del Régimen de Condominio.

La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo cedió la palabra a la Licenciada Ludina Navas, Analista Legal de Ricorp Titularizadora, S.A. administradora del FTIRTMP, quien procedió mencionar lo siguiente:

En cumplimiento al artículo 46, inciso tercero, de la Ley de Titularización de Activos, al artículo 20 inciso tercero de la NDMC-20 y de conformidad a lo establecido en el Contrato de Titularización por medio del cual se constituyó el Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza, corresponde a la Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores autorizar la enajenación, venta o transferencia a título oneroso de las áreas privativas del proyecto Millennium Plaza.

Por tanto, se solicita a la Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores que otorgue la autorización para que la Titularizadora, en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, se encuentre facultada para la venta de los bienes inmuebles que resulten de acuerdo a la modificación del régimen de condominio autorizada en el punto anterior.

Las ventas a realizar tienen como finalidad cumplir con los objetivos de comercialización establecidos por la administración y el cumplimiento de las obligaciones financieras adquiridas por el Fondo de Titularización, respecto a las nuevas áreas privativas que formarán parte del Régimen de Condominio una vez se otorgue la escritura de modificación del régimen de condominio Millennium Plaza y se concluya su inscripción.

Tomando en consideración lo anterior, la Licenciada Sandra María Munguía Palomo solicitó a los Tenedores de Valores la aprobación de este punto, por lo que, por UNANIMIDAD, los Tenedores de Valores **ACUERDAN**:



Autorizar la enajenación, venta o transferencia a título oneroso de las áreas privativas a constituirse como resultado de la modificación del Régimen de Condominio del proyecto Millennium Plaza, tomando en cuenta las matrículas, medidas y descripciones técnicas que consten en la referida modificación una vez se encuentren debidamente inscritas.

4. Autorización para la modificación del contrato de cesión de derechos económicos relacionado a las garantías del crédito sindicado.

La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo cedió la palabra a la Licenciada Ludina Navas, Analista Legal de Ricorp Titularizadora, S.A. administradora del FTIRTMP, quien procedió mencionar lo siguiente:

Con relación a los acuerdos tomados en Junta Extraordinaria de Tenedores del 27 de octubre de 2023, se informa a los inversionistas que a solicitud de uno de los acreedores del crédito actualmente suscrito, es necesario modificar el monto mínimo de la cesión de derechos económicos que entregó el Fondo en garantía a favor de los Bancos Acreedores debido a la actualización de algunos cánones de arrendamiento, por lo que también debe modificarse el anexo de dicho contrato.

Además, se informa a los Tenedores que se ha acordado con el Banco Agente que las adiciones de contratos de arrendamiento que se irán realizando hasta alcanzar el monto total de la cesión por US\$479,270.11, se realizarán a través de adendas o modificaciones periódicas a la cesión ya suscrita, donde se irá modificando el monto de lo cedido y sustituyendo el anexo que detalla los contratos cedidos.

Por lo anterior, y considerando que:

1. La Política de Endeudamiento establecida en el Contrato de Titularización, requiere que la Junta General Extraordinaria de Tenedores autorice dar en garantía los activos del Fondo. Y
2. Que la NDMC-20 y la Ley de Titularización de Activos, contemplan el mismo requerimiento establecido en el numeral anterior;

Se solicita autorización a los Tenedores de Valores para que Ricorp Titularizadora, S.A. en su calidad de Administradora del Fondo de Titularización FTIRTMP pueda modificar el contrato de cesión de derechos económicos bajo las siguientes condiciones:

1. Suscribir tantas escrituras de modificación o adendas como sea necesario para adicionar nuevos contratos de arrendamiento hasta llegar al monto total a ceder por US\$479,270.11 establecido en el contrato de crédito sindicado, facultándola desde ya para modificar la cláusula que establece el *monto mínimo garantizado total* y sustituir el anexo de dicho contrato.



Tomando en consideración lo anterior, la Licenciada Sandra María Munguía Palomo solicitó a los Tenedores de Valores la aprobación de este punto, por lo que, por UNANIMIDAD, los Tenedores de Valores **ACUERDAN:**

1. Autorizar la modificación de la garantía entregada sobre los activos del FTIRTMP en el Contrato de Cesión de Derechos Económicos en los términos antes planteados, pudiendo la Titularizadora suscribir tantas adendas o modificaciones sean necesarias hasta completar el monto total a ceder por US\$479,270.11, por lo que se autoriza a la Titularizadora a definir el valor final del monto mínimo garantizado total en cada adenda y a sustituir el anexo de dicho contrato de cesión.
2. Autorizar que la Titularizadora negocie la redacción de las cláusulas de las adendas o modificaciones del Contrato de Cesión de Derechos Económicos y con cargo al Fondo de Titularización, suscriba las escrituras y demás documentos necesarios para modificar la garantía entregada sobre los activos del FTIRTMP.

5. Otros Puntos de Interés:

- a. La Licenciada Sandra María Munguía Palomo, mencionó que a solicitud de Inversiones Simco, S.A. de C.V., y por unanimidad de los presentes que representan el 100% de la emisión, se incluyó en Otros Puntos de Interés el punto: Avance de Comercialización Millennium Plaza y para ello, cedió la palabra a la Licenciada María Eugenia Miguel de Gutiérrez, Gerente General de RE/MAX Central, comercializadora del proyecto Millennium Plaza, quien procedió a mencionar lo siguiente:
Mencionó el nivel de avance de colocación tanto del área total del proyecto como de espacios de oficinas y comercio conforme a los siguientes porcentajes:

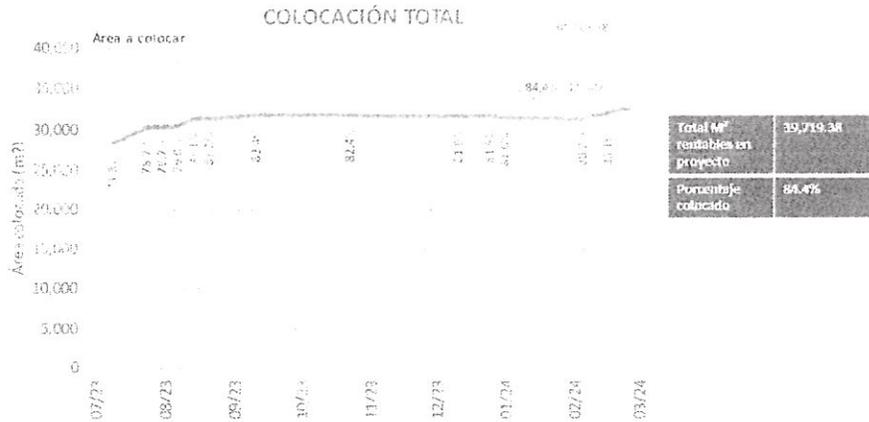
AVANCE COLOCACIÓN

TOTAL M2 RENTABLES EN PROYECTO	38,719.38
PORCENTAJE COLOCADO	84.4%
TOTAL M2 RENTABLES DE OFICINAS	28,297.90
PORCENTAJE COLOCADO	90.3%
TOTAL M2 RENTABLES COMERCIO	10,421.48
PORCENTAJE COLOCADO	68.4%



S

AVANCE COLOCACION TOTAL: 84.4% PENDIENTE: 6,038 M2



Que respecto a las actividades para incrementar el flujo de personas que visitan el proyecto se han tenido diversos eventos como conciertos al aire libre, espacios de entretenimiento familiar, exposiciones de arte y eventos con cerveceros artesanales:

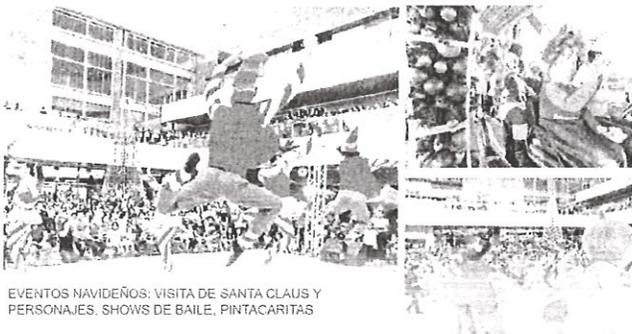
Eventos y actividades de Marketing



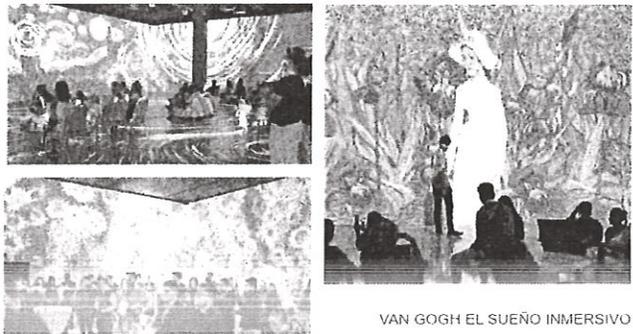
CONCIERTOS TEMÁTICOS CON ORQUESTA FILARMÓNICA DE EL SALVADOR



BEER FEST: EVENTO CON LOS MEJORES CERVECEROS ARTESANALES DE EL SALVADOR, MÚSICA EN VIVO Y RESTAURANTES DE MILLENNIUM PLAZA



EVENTOS NAVIDEÑOS: VISITA DE SANTA CLAUS Y PERSONAJES, SHOWS DE BAILE, PINTACARITAS



VAN GOGH EL SUEÑO INMERSIVO



Posterior a ello, el Ingeniero Manuel Artiga, expuso a la Junta de Tenedores de Valores las actividades que ha realizado Inversiones Simco, S.A. de C.V. como comisionista del proyecto tanto en tema de comercialización como de administración de contratos de proveedores y demás especialidades necesarias para el funcionamiento del proyecto.

La Junta Extraordinaria de Tenedores de Valores luego de los informes expuestos, se dio por enterada.

- b. La Licenciada Sandra Munguía solicitó a los Tenedores nombrar a un secretario de actuaciones entre ellos, para que firme el Acta de la presente Junta, en concordancia con lo establecido en el artículo 238 del Código de Comercio. La persona elegida como Secretario de Actuaciones fue el Licenciado Andrés José Cabezas Hernández, en representación de **INVERSIONES SIMCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** por lo que se **ACUERDA**: La Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza (FTIRTMP) acuerda nombrar a al Licenciado Andrés José Cabezas Hernández en representación de **INVERSIONES SIMCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como Secretario de Actuaciones para esta Junta.

La Presidenta y el Secretario de Actuaciones de la Junta de Tenedores de Valores firman el Acta de Quórum en señal de verificación de la asistencia a la Sesión de Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza (FTIRTMP) y forma parte integral de la misma.

Ninguno de los presentes propuso otro asunto a tratarse, por lo cual la Presidenta de la Junta dio por finalizada la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Millennium Plaza a las diez horas del día ocho de abril del año dos mil veinticuatro.


Sandra María Munguía Palomo
Presidenta


Andrés José Cabezas Hernández
Secretario

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la

presente, en la ciudad de San Salvador

a los dieciséis días del mes de

abril del año dos mil veintidós

